

DISCURSO

PRONUNCIADO POR EL DR. MARIANO GERMÁN MEJÍA
PRESIDENTE DEL PODER JUDICIAL



EN OCASIÓN DE LA CONMEMORACIÓN DEL
DÍA DEL PODER JUDICIAL

AUDIENCIA SOLEMNE 7 DE ENERO DE 2017

347.012 Germán Mejía, Mariano.

G373d Discurso pronunciado por el doctor Mariano Germán Mejía, presidente del Poder Judicial, en ocasión de la conmemoración del día del Poder Judicial : audiencia solemne 7 de enero de 2017 / Mariano Germán Mejía. -- 1a. ed. - Santo Domingo : Poder Judicial, 2016. 64 p.

ISBN 978-9945-585-29-2.

1. Administración de justicia - República Dominicana - Discursos
2. Poder Judicial - República Dominicana I. Poder Judicial II. Tit.



PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DOMINICANA

Primera edición
1,000 ejemplares.

Coordinación General:

Magistrado Mariano Germán Mejía
Presidente del Poder Judicial

Diagramación: Víctor José Vargas Castaños

Diseño de portada: Amaury Antonio Silva Nuñez

Corrección: Mayra E. Arbaje Lambert

División de Publicaciones y Difusión Web
Centro de Documentación e Información Judicial Dominicano
CENDIJD

ISBN: 978-9945-585-29-2

Impreso en:

Editora Corripio S.A.S.
República Dominicana
Enero 2017



Hecho el depósito legal por Ley

www.poderjudicial.gob.do

CONTENIDO

INTROITO

PRIMERA PARTE: RENDICIÓN DE CUENTAS

I. TRABAJO DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

- A) Acciones diversas
- B) En Recursos humanos
- C) Jurisdicción inmobiliaria
- D) Relaciones internacionales
- E) Relaciones interinstitucionales
- F) Manejo presupuestario

II. TRABAJO JURISDICCIONAL

- A) Jurisdicciones de Fondo
- B) Suprema Corte de Justicia
- C) Consejo del Poder Judicial

III. EJERCICIO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA Y DE LA FACULTAD REGLAMENTARIA

IV. ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

V. OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA

SEGUNDA PARTE: PROYECCIONES

I. ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES

- A). Materia Administrativa
- B). Recursos Humanos
- C). Tecnología
- D). Edificaciones
- E). Nuevos tribunales
- F). Promoción de la Integridad en la Labor Judicial y la aplicación del Régimen de Consecuencias
- G). De los Tribunales de Tierras
- H). De los Registros de Títulos
- I). De Mensuras Catastrales
- J). En Materia de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales

II. DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

III. DE LA DEFENSA PÚBLICA

CONCLUSIONES

INTROITO

Para mí es de gran satisfacción estar una vez más en esta Sala Augusta rindiendo cuentas de mi gestión frente al Poder Judicial en el año 2016; año durante el cual probamos fehacientemente y una vez más que nos importa la administración de justicia, porque amamos a la sociedad dominicana; razones por las cuales continuamos trabajando para lograr que la justicia sea oportuna, de calidad y sobre todo que la sociedad la perciba como tal y así la acepte desde las más íntimas entrañas de su ser.

Esta rendición de cuentas tiene la particularidad de que está matizada por la celebración de la Cumbre Judicial Nacional, evento señero en el cual tuvimos la oportunidad de escuchar al pueblo y a los diferentes actores del sistema y, en un ambiente democrático, todos juntos analizar, discutir y decidir cuáles son las políticas y las acciones que debemos encaminar para tener un Poder Judicial fortalecido y transparente. Un Poder Judicial que actúe con honestidad y sobre la base de la institucionalidad.

Los objetivos de la Cumbre fueron, entre otros:

1. Identificar acciones y concertar compromisos, partiendo de un proceso de reflexión plural sobre los avances y desafíos del Poder Judicial para la consolidación de un sistema de justicia eficiente, transparente, independiente y cohesionado.
2. Revisar de forma plural y objetiva los avances y retos del Poder Judicial de cara a las necesidades y expectativas de la sociedad dominicana;
3. Identificar y comprometer acciones puntuales, en coherencia con el Plan Estratégico Institucional, para fortalecer el sistema de justicia y aumentar su confianza y credibilidad.
4. Elaborar estrategias dirigidas a cohesionar políticas alrededor de sus 6 ejes temáticos. A saber:

- Autonomía e independencia.
- Acceso a la justicia.
- Eficiencia y eficacia en el procesamiento de los casos.
- Coordinación interinstitucional.
- Integridad en la labor judicial, sistema de carrera y régimen de consecuencias.
- Gestión administrativa y presupuesto.

La participación en la cumbre fue masiva e incluyó a más de 5,200 personas, entre las encuestadas y las participantes en los encuentros que se realizaron con la finalidad de recoger la reflexión interna de servidores judiciales, de los foros nacionales con el sector justicia y de la sociedad civil.

Al final del evento de clausura firmamos un documento compromiso, con el convencimiento de que la ejecución de los acuerdos será un éxito, porque tenemos el propósito, la firme voluntad y la responsabilidad de que así sea.

Señoras y señores que me escuchan, sólo quienes creen y se trazan metas y trabajan para lograrlas tienen éxito. Conmigo esa afirmación de la sabia humanidad no será excepción. Conozco al Poder Judicial y tengo la convicción de que no será fácil, pero la confianza y la firmeza son parte importante de mis herramientas de trabajo.

El Poder Judicial es un oferente permanente de servicios públicos, los cuales provee a la ciudadanía diciendo el Derecho a través de autos, resoluciones, decisiones, sentencias, etc. Para hacerlo, la Constitución lo ha provisto de un Consejo, de una Suprema Corte Justicia, de tribunales en diferentes categorías, de una Escuela Nacional de la Judicatura; en tanto que ha colocado a su Presidente como Presidente del Consejo de la Defensa Pública.

Y como la tierra no es menos importante para el legislador, éste ha previsto la jurisdicción inmobiliaria, la cual está constituida por los Registradores de Títulos, la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales y los diferentes Tribunales de Tierras; poniendo a cargo

de estos últimos la solución de los diferendos que con relación a la propiedad inmobiliaria se originan.

Para cubrir los servicios de los órganos identificados en el párrafo que antecede, el Poder Judicial requiere:

1. Tener servidores judiciales diversos: jueces, juezas, intérpretes judiciales, alguaciles, servidores administrativos, etc.
2. Contar con una estructura organizacional que funcione armónicamente y con sujeción a los valores aceptados como éticamente correctos.
3. Administrar los valores con respeto a la juridicidad y a la ética judicial.
4. Contar con un patrimonio constituido por inmuebles, muebles, equipos diversos y fondos presupuestarios suficientes.
5. Esforzarse diariamente para que los servicios sean proporcionados a quienes los requieran. Servicios que deben ser universales, accesibles, eficientes, transparentes, responsables, continuos, de calidad, razonables y equitativos.

Alrededor de los temas enunciados girará la rendición de cuentas que dará a conocer a todos ustedes, en mi condición y calidad de:

1. Presidente del Pleno de la Suprema Corte de Justicia;
2. Presidente de las Salas Reunidas de la Suprema Corte de Justicia;
3. Presidente de cada una de sus Salas, siempre que lo estimare de salud judicial;
4. Presidente del Consejo del Poder Judicial;
5. Presidente de la Escuela Nacional de la Judicatura;
6. Presidente del Consejo Nacional de la Defensa Pública.

Es pues a sus actos fundamentales a que está dirigida esta comparecencia, recordándoles que el trabajo administrativo en el Poder Judicial está a cargo del Consejo del Poder Judicial, en tanto que el

trabajo jurisdiccional está a cargo de los jueces. Sabia medida del constituyente y que ha completado el legislador ordinario. En ese orden, paso a mi conversación con ustedes con relación a las acciones de dichos órganos en el año 2016. Una vez terminada la rendición de cuentas, les daré a conocer las proyecciones del Poder Judicial para el año que recién comienza.

RENDICIÓN DE CUENTAS



TRABAJO DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

A) Acciones diversas:

En las sesiones celebradas por el Consejo del Poder Judicial en el año 2016, se conocieron y decidieron 2,494 puntos, de los cuales hay lugar a destacar las decisiones relativas a:

1. La celebración de la Cumbre Judicial Nacional.
2. La creación de comisiones de seguimiento al sistema de administración de justicia en todos los departamentos, bajo la presidencia de un Consejero e integradas por Presidentes de Corte y la Dirección General de Administración y Carrera Judicial para su apoyo administrativo y logístico; comisiones con las cuales se descentraliza la supervisión y control del servicio judicial y que tiene como funciones específicas, entre otras:
 - Dar estricto seguimiento al Código de Comportamiento Ético en las vertientes relativas a los diversos principios y obligaciones;

- Formular al Consejo del Poder Judicial, todas las propuestas que estimen pertinentes para producir las mejoras necesarias en la búsqueda de la eficiencia;
 - Superar la mora judicial;
 - Lograr una excelente atención a las personas usuarias del servicio;
 - Potenciar la noción de calidad y de eficiencia del servicio judicial.
 - Solicitar investigación, inspectorías, auditorías contables y financieras y la implementación de proyectos y programas que sean de bienestar para la administración de justicia; sin perjuicio de que el Consejo del Poder Judicial pueda solicitar a las comisiones cualquier tipo de informes que estimare pertinente.
3. El uso de las dependencias de los Tribunales de Familia por el Tribunal Superior Administrativo para la celebración de sus audiencias y la lectura de sus fallos.
 4. El sorteo de los expedientes que ingresen al Tribunal Superior Administrativo.
 5. La habilitación de líneas telefónicas para denuncias y sugerencias de los usuarios del sistema judicial.
 6. La creación de la Ventanilla Expresa para agilizar los servicios en la Jurisdicción Inmobiliaria.
 7. La desconcentración de las labores judiciales en el Departamento Judicial de Santo Domingo.
 8. La continuación de la política de igualdad para personas con discapacidad.
 9. El manejo, control y administración de los Fondos de Viáticos y Dietas del Poder Judicial.
 10. La designación de Intérpretes Judiciales;

11. El Manual de Procedimientos de Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial.
12. El Protocolo de la Comisión y Subcomisiones para la Igualdad de Género del Poder Judicial;
13. El voto secreto, escrito y sellado de todos los jueces(zas) de Primera Instancia y sus equivalentes, a fin de elegir su representante ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, período 2016-2017.
14. Los permisos, licencias y autorizaciones con un total de 250 asuntos.
15. Asuntos financieros, por un total de 309.
16. La implementación de medidas, con un total de 573.
17. El conocimiento de 123 informes.
18. Los informes de 125 Comisiones Permanentes de Inspectoría.
19. 49 asuntos sobre Seguridad Social.
20. 118 asuntos vinculados a la decisión sobre la Comisión Permanente de Ingeniería y Mantenimiento.
21. 187 asuntos vinculados a la decisión sobre la Comisión Permanente de Oficiales de la Justicia.
22. 45 asuntos vinculados a la decisión de la Comisión Permanente de Seguimiento a la Jurisdicción Inmobiliaria.
23. 12 asuntos vinculados a la Niñez, Adolescencia, Familia y Género.
24. La creación del Centro de Citaciones de San Pedro de Macorís.
25. La creación del Centro de Entrevistas de la Provincia La Altagracia.
26. La creación del Centro de Entrevistas de Samaná.
27. La Creación del Centro de Entrevistas de Valverde.
28. La creación del Centro de Mediación Jurisdiccional de Herrera.
29. La creación del Centro de Información y Orientación Ciudadana de San Francisco de Macorís.

30. La creación del Centro de Información y Orientación Ciudadana de San Francisco de Macorís.
31. La creación del Centro del Despacho Penal de Santo Domingo Oeste.
32. La implementación del Modelo de Gestión del Despacho Penal de San Francisco de Macorís.

Por otra parte, en el ejercicio de sus atribuciones reglamentarias el Consejo del Poder Judicial aprobó:

1. La Resolución núm. 01/2016, contentiva del Reglamento de los Tribunales Superiores de Tierras y de Jurisdicción Original.
2. La Resolución núm. 02/2016, sobre el Reglamento para el manejo, control y administración del Fondo de Viáticos y Dietas del Poder Judicial.
3. La Resolución núm. 17/2016, de fecha 12 de octubre de 2016, que establece el Manual de Procedimientos de Inspectoría General del Consejo del Poder Judicial.
4. La Resolución núm. 18/2016, de fecha 12 de octubre de 2016, sobre Protocolo de la Comisión y Subcomisiones para la Igualdad de Género del Poder Judicial.
5. La Resolución núm. 20/2016, de fecha 27 de octubre de 2016, sobre el voto secreto, escrito y sellado de todos los jueces(zas) de primera instancia y sus equivalentes, a fin de elegir su representante ante el Consejo Directivo de la Escuela Nacional de la Judicatura, período 2016-2017.

Durante el año 2016, desde la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género (Difnag), el Consejo del Poder Judicial se mantuvo abierto y comprometido con el desarrollo de la política de igualdad para personas con discapacidad. Como muestra de esta afirmación le presentamos a todos ustedes al magistrado **Job García Hurtado**, quien pese a su condición de no vidente hizo su carrera de juez en la Escuela Nacional de la Judicatura y hoy día se desempeña como Juez Itinerante de los Juzgados de Trabajo del Distrito Judicial de Santiago. A él le pedimos que se ponga de pie y para él pedimos un fuerte aplauso.

B. En Recursos humanos.

Porque no podemos administrar justicia en locales vacíos, dentro de ellos debe operar el capital humano indispensable, éticamente formado y profesionalmente preparado para las funciones. En ese sentido, durante el año 2016, en materia de servidores judiciales y servidores judiciales administrativos, los trabajos del Poder Judicial giraron alrededor de:

1. El ingreso de 78 nuevos Jueces de Paz.
2. El ascenso de 141 magistrados por parte de la Suprema Corte de Justicia y 39 traslados.
3. La selección y reclutamiento de 400 nuevos servidores judiciales.
4. Las medidas en materia de seguridad social para dar mayor protección al servicio y a los servidores judiciales.
5. Diversas promociones, ascensos, traslados y medidas administrativas.
6. La incorporación de 2,119 servidores judiciales al Sistema de Carrera Administrativa Judicial.
7. La selección y reclutamiento de 246 servidores administrativos.
8. 54 retiros, pensiones y jubilaciones.

En el sentido precisado me permito hacer de su conocimiento que en la actualidad contamos con 712 jueces designados por el pleno de la Suprema Corte de Justicia a propuesta del Consejo del Poder Judicial; 5,671 servidores judiciales administrativos, 295 empleados contratados y 59 empleados interinos; para un total de 6,737 servidores judiciales designados por el Consejo del Poder judicial.

Según los estudios internacionales que informan de la media de jueces por habitantes:

1. En Europa es de 19 jueces, por 100 mil habitantes.
2. En Latinoamérica es de 11 jueces, por 100 mil.
3. En México la media es de 2.5 jueces, por 100 mil habitantes.

4. En Ecuador se sitúa en 12.5 jueces, por 100 mil habitantes.
5. En la República Dominicana la media es de 7.8 jueces, por cada 100 mil habitantes.

Y si tomamos en consideración el dato estimado por la Oficina Nacional de Estadísticas, al año 2016, la proporción de jueces entre nosotros, es de 7.5 por cada 100 mil habitantes. Tenemos pues un déficit de jueces y déficit de servidores administrativos.

A la salida de este evento les estarán entregando un informe con los datos detallados de los jueces por jurisdicciones. Dicho informe evidencia el déficit de jueces que tenemos en las diversas jurisdicciones y en algunas áreas geográficas.

C. Jurisdicción Inmobiliaria.

En el año 2016, la Jurisdicción Inmobiliaria obtuvo grandes logros a través de la ejecución de diversos proyectos y actividades, los cuales han contribuido con el logro del Plan Estratégico 2015-2019 del Poder Judicial.

A continuación, los avances logrados:

1. En los diferentes tribunales se ha adoptado el Sistema de Sorteo de Expedientes, tratándose de tribunales divididos en salas.
2. Se obtuvieron avances significativos en la creación de la Firma Digital, mediante el diseño de los documentos técnicos, con el objetivo de iniciar con los procesos correspondientes a la implementación de dicha firma.
3. Se ha implementado progresivamente el Modelo de Gestión de Riesgos, cuyo objetivo principal consiste en el desarrollo de un sistema de control que permita identificar y mitigar la ocurrencia de actos reñidos con la ética, en el registro de las transacciones que se realizan en el sistema, así como de los actores por proceso con la debida seguridad.
4. Los Registros de Títulos fueron fortalecidos mediante la implementación del Sistema Integrado, facilitando así la adición desde

el punto de vista tecnológico de los datos de cada expediente procedente de los diferentes órganos.

5. Se creó la Base de Datos Histórica del Registro de Títulos de la Provincia Santo Domingo, con la finalidad de disponer de una Base de Datos más enriquecida, que permita realizar una operación con más seguridad jurídica y agilidad en los Registros de Títulos.
6. Se desarrolló e implementó el Sistema Integrado del Registro de Títulos del Distrito Nacional, con la finalidad de eficientizar las operaciones del mismo; sistema que para este año que comienza se replicará en los Tribunales de Tierras y en Mensuras Catastrales.
7. En el Registro de Títulos de Santo Domingo se inició la implementación de un nuevo sistema de gestión que permita disminuir al mínimo los tiempos de respuesta y que los expedientes se manejen completos por la vía digital.
8. Con relación al proyecto de Titulación de Inmuebles del Estado, la Jurisdicción Inmobiliaria trabajó arduamente en coordinación con la Comisión designada por el Poder Ejecutivo y, al efecto emitió un total de 13,358 títulos a nivel nacional.
9. Se realizaron diversos eventos, entre los cuales hay lugar a destacar, la celebración del XXIX Encuentro Latinoamericano de Consulta Registral, con el objetivo de generar un marco de intercambio igualitario, solidario y sin limitaciones con relación a los alcances jurídicos de la registración en general.
10. En Mensuras Catastrales se desarrollaron diversos proyectos, de los cuales podemos mencionar el diseño e implementación de la Ventanilla Exprés y Flujo Digital.
11. Igualmente para agilizar los trabajos en Mensuras Catastrales fueron aprobados los reglamentos relativos a:
 - La incorporación de nuevas Cors en la Red Geodésica de la Jurisdicción Inmobiliaria, agotándose su primera fase;
 - La implementación de Herramientas para el Post Proceso de Datos Crudos del trabajo de los Profesionales Habilitados

(PH) de Mensura Catastral de la Jurisdicción Inmobiliaria-Fase I;

- La Implementación del Sistema Cartográfico y Parcelario SIC y P 2.0; y,
 - El aumento de la capacidad de realizar operaciones de inspección en la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales.
12. Para la misma área de servicios, de igual manera fueron aprobados los reglamentos sobre:
- Soluciones de Mensuras Superpuestas.
 - Desjudicialización de Deslinde y Procedimientos Diversos.
 - Uso de Coordenadas de la Red de Estaciones Permanentes y Levantamientos Parcelarios.
 - Solicitud de Autorización de Mensura para Saneamiento.
13. Se avanzaron los trabajos contentivos del proyecto de adecuación, modernización y fortalecimiento de los procesos de la Jurisdicción Inmobiliaria con la empresa Consultores para el Desarrollo.

Señoras y señores que me escuchan, me atrevo a decir que los proyectos ejecutados han posicionado a la jurisdicción en una nueva perspectiva de desarrollo, a través del fortalecimiento administrativo y operativo, al mismo tiempo que la colocan como una institución caracterizada por la transparencia y las buenas prácticas de gestión en los servicios ofertados a la ciudadanía.

Los diversos proyectos implementados en la Jurisdicción Inmobiliaria han impactado de manera transversal los diferentes órganos que la componen, como son: Registros de Títulos, Tribunales de Tierras y Mensuras Catastrales. Cada órgano, en coordinación con las áreas de apoyo de la Administración General y con el liderazgo de sus respectivas direcciones, ha trabajado de forma eficiente a favor de la consecución de los objetivos de cada proyecto.

El desarrollo de una institución, como la Jurisdicción Inmobiliaria, tiene repercusiones diversas. Permítannos mencionar una de ellas. Es la que consiste en que durante el año 2016, las recaudaciones del Estado como consecuencia de las operaciones inmobiliarias se acrecentaron cuantiosamente.

D. Relaciones internacionales.

Porque ninguna institución se basta a sí misma, ningún país se basta a sí mismo; y porque el Poder Judicial dominicano no escapa a esta realidad es necesario que él se mantenga interconectado con los Poderes Judiciales de los demás países y establezca con ellos relaciones de cooperación. Más aún, una mayor cooperación internacional, interregional y global contribuye con una justicia más transparente.

Las razones del párrafo que antecede justifican que durante el año 2016, el Poder Judicial, entre otros, trabajara los proyectos relativos a:

1. **La Armonización de la Legislación Penal y la Lucha contra el Crimen Organizado en Centroamérica y República Dominicana**, con la finalidad de “Promover y generar una propuesta regional de armonización de la legislación penal sustantiva y procesal en la lucha contra el crimen organizado en Centroamérica y República Dominicana”. Con dicha armonización, a la vez, se procura:
 - Lograr los instrumentos legislativos necesarios que impidan los espacios de impunidad que facilitan las actuales diferencias en la legislación sustantiva y procesal;
 - Promover reformas consecuentes con esta armonización en cada país.

Dicho proyecto ha sido diseñado para ser desarrollado en tres (3) fases.

En la primera fase, las máximas autoridades en materia de justicia de los países participantes fijaron las líneas generales de armonización. En este sentido, la **Conferencia de Ministros de Justicia** (Comjib)

elaboró las líneas generales de armonización en los distintos campos, tanto sustantivos (cohecho, peculado, tráfico de influencias, tráfico de armas, tráfico de personas, tráfico de órganos, asociaciones ilícitas, etc.) como procesales (equipos conjunto de investigación, entregas vigiladas, extradición, etc.).

La segunda fase del proyecto consistió en la preparación por parte de la Comjib de una propuesta concreta de regulación de los distintos temas, con la finalidad de conformar una legislación tipo que sirva de referente para la posterior armonización país por país.

Durante la tercera fase se continuó el proceso de adaptación de las legislaciones nacionales uniformes, así como la promoción de la firma y ratificación de los instrumentos regionales y el desarrollo de otras normativas.

En la actualidad se está trabajando en la actualización de las reformas legislativas no concluidas y en la difusión, promoción y firma por los Ministerios de Relaciones Exteriores de las propuestas de convenios remitidas.

Una serie de acciones pendientes se continúan trabajando de común acuerdo.

2. **La Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional** (Iber-Red), como estructura formada por Autoridades Centrales y por Puntos de Contacto procedentes de los Ministerios de Justicia, Fiscalías y Ministerios Públicos, y Poderes Judiciales de los 23 países que componen la Comunidad Iberoamericana de Naciones, la cual procura:

- a) Optimizar la cooperación jurídica en materia penal y civil entre los Países Iberoamericanos:
 - Contribuyendo al buen desarrollo de los procedimientos que tengan una incidencia transfronteriza y a la agilización de solicitudes de cooperación jurídica y mejorando la aplicación efectiva y práctica de los Convenios de Cooperación en vigor entre Estados Iberoamericanos.

- b) Establecer y mantener actualizado un sistema de información sobre los diferentes sistemas legales de la Comunidad Iberoamericana de Naciones.
3. **La Cumbre Judicial Iberoamericana**, como espacio de convergencia de todos los Poderes Judiciales de Iberoamérica, donde adoptamos proyectos y decidimos acciones a favor de la existencia de un acervo cultural común que constituya un instrumento privilegiado; que, sin perjuicio del necesario respeto a la diferencia, contribuya al fortalecimiento del Poder Judicial y, por extensión, del sistema democrático.
4. **La Comisión Iberoamericana de Ética Judicial**, producto axiológico de la Cumbre Judicial Iberoamericana, cuya estructura y funcionamiento se encuentra regulado en el Código Modelo Iberoamericano de Ética Judicial aprobado en la Asamblea Plenaria de dicha Cumbre en junio del año 2006. Cuyos objetivos son:
- La difusión de la ética en el ámbito iberoamericano;
 - La motivación a los operadores de justicia para que elaboren trabajos escritos sobre la ética;
 - La motivación, a través de premios, de la investigación sobre la ética judicial;
 - El fortalecimiento de los sistemas de integridad institucional y de ética en Iberoamérica;
 - El reconocimiento al juez iberoamericano, que a través de su trayectoria profesional, ha cumplido con las exigencias planteadas por el Código Iberoamericano de Ética Judicial.
5. **El Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe**, desde el cual aportamos a la promoción y construcción de políticas judiciales que resulten de beneficio mutuo y sirvan para enriquecer el acervo común y la promoción del Consejo, como foro deliberativo para el intercambio de ideas, experiencias y criterios que mejoren la administración de justicia de los países miembros.

Desde ese espacio estamos trabajando en estrategias comunes de combate al delito, principalmente, el narcotráfico y otras expresiones

del crimen organizado. Es lo que se procura con el Tratado de Asistencia Legal Mutua en Materia Penal y con el Tratado Centroamericano relativo a la Orden de Detención y Extradición Simplificada.

En materia de relaciones internacionales el lema y la meta son: a más globalización debemos responder con más cooperación.

E. Relaciones interinstitucionales.

Como lo explicitáramos en el ordinal que antecede, el diálogo entre las naciones será siempre necesario. Él ha sido el medio más eficaz para evitar las guerras.

Semejantes razones explican pues que el diálogo entre las instituciones a lo interno de cada país también es necesario. El permite ver los límites de cada uno de los poderes al momento de ejecutar las acciones que las leyes les atribuyen, al mismo tiempo que trabajar los espacios que son comunes. Es lo que explica pues la necesidad de las buenas relaciones interinstitucionales, las cuales la Suprema Corte de Justicia, principalmente desde su presidencia, trata de fomentar diariamente.

En el sentido precisado en el párrafo que antecede en el año 2016, el Poder Judicial de una parte, trabajó para mantener la cooperación permanente con el Ministerio Público, la Defensa Pública, el Colegio de Abogados, el Colegio de Notarios, los distintos ministerios, los municipios, etc. y, de otra parte, firmó el acuerdo entre el Consejo del Poder Judicial y el Banco Agrícola de la República Dominicana y el acuerdo de colaboración entre el Consejo del Poder Judicial y la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Unas relaciones interinstitucionales de armonía son expresiones de respeto, al mismo tiempo que de salvaguarda de la libertad en la ejecución de las acciones por parte de las diferentes instituciones.

F. Manejo presupuestario.

En materia presupuestaria, la participación del Poder Judicial ha sido tradicionalmente muy precaria. El cuadro que a continuación se coloca es ilustrativo en tal sentido:

DIRECCION PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA					
PRESUPUESTO SOLICITADO vs. APROBADO					
1997-2016					
(En RD\$)					
AÑOS	PRESUPUESTO SOLICITADO	PRESUPUESTO APROBADO	PARTICIPACION% APROBADO	GRAL. DE LA NACION	PARTICIPACION% PGN
1997	750,610,815.00	301,679,920.00	40.19	22,612,502,460.00	1.33
1998	671,387,247.00	540,000,000.00	80.43	29,294,051,829.00	1.84
1999	960,986,535.00	634,800,000.00	66.06	34,414,721,265.00	1.84
2000	1,275,061,432.00	711,000,000.00	55.76	39,830,391,475.00	1.79
2001	1,618,882,316.00	927,744,535.00	57.31	48,957,206,887.00	1.90
2002	1,420,378,371.00	920,000,000.00	64.77	47,947,340,000.00	1.92
2003	1,773,507,484.92	1,020,000,000.00	57.51	54,152,626,970.00	1.88
2004	2,322,660,587.29	1,149,120,000.00	49.47	67,692,416,067.00	1.70
2005	3,224,650,000.00	1,987,438,639.00	61.63	129,516,422,506.00	1.53
2006	4,015,407,946.99	3,165,514,207.00	78.83	154,928,546,485.00	2.04
2007	4,869,295,984.75	3,162,615,367.00	64.95	182,605,781,332.00	1.73
2008	5,665,573,939.00	3,546,363,317.00	62.59	210,349,385,661.00	1.69
2009	5,908,898,642.00	3,552,763,317.00	60.13	212,246,125,867.00	1.67
2010	5,911,745,819.00	3,362,204,138.00	56.87	217,168,730,431.00	1.55
2011	6,003,058,168.00	3,362,204,138.00	56.01	261,689,309,285.00	1.28
2012	6,039,950,991.00	3,806,050,138.00	63.01	319,661,073,280.00	1.19
2013	6,783,576,189.00	4,206,643,649.00	62.01	331,835,478,983.00	1.27
2014	8,329,243,787.00	4,906,643,649.00	58.91	369,599,349,299.00	1.33
2015	10,178,559,125.00	4,906,643,649.00	48.21	390,331,718,872.00	1.26
2016	10,983,344,428.00	5,606,643,649.00	51.05	390,331,718,872.00	1.44
	88,706,779,807.95	51,776,072,312.00		3,515,164,897,826.00	

Nota: El PGN excluye Recursos Externos, Donaciones y los Fondos Especializados

Como puede advertirse por la simple lectura del cuadro que les he dado a conocer, en 1997, fue del 1.33 % y en 2016 del 1.44%. El año en que estuvo más bajo, fue en el 2012, que fue un 1.19% y el año más alto fue el 2006, con 2.04%.

En el año 2016, el Poder Judicial recibió recursos presupuestarios por un monto ascendente a RD\$5,606.6 millones, pese a que por Ley nos correspondía la suma de 10,382.8 millones. De su ejecución, RD\$5,373.5 millones correspondieron a Gastos Corrientes y RD\$233.1 millones a Gastos de Capital.

De los Gastos Corrientes:

- RD\$4,070.2 millones, es decir el 75.8%, fue destinado a cubrir gastos del personal fijo y contratado;
- RD\$898.7 millones, el 16.7%, a servicios básicos, materiales y suministros;
- RD\$404.6 millones, el 7.5%, a Transferencias Corrientes a la Escuela Nacional de la Judicatura, al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Poder Judicial y a la Jurisdicción Inmobiliaria.

1. Del 4.16% de los fondos asignados a Gastos de Capital ó Inversión Real Directa se destinaron:
 - RD\$174.6 para la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles;
 - RD\$58.4 millones a construcciones y remodelaciones de diferentes obras localizadas en diferentes puntos del territorio nacional.

La precariedad del presupuesto del Poder Judicial es una situación abordada de manera reiterada por mí, y por la mayoría de los jueces y juezas en diferentes momentos y no se ha resuelto, por lo que es imposible que en el día más importante del Poder Judicial, no lo señale.

Aun con el bajo presupuesto que tenemos, durante el año 2016, fueron creados y puestos en funcionamiento:

1. La Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes de San Francisco de Macorís.
2. El Juzgado de Trabajo de la provincia Valverde.
3. El Juzgado de Paz de los Alcarrizos.
4. El Juzgado de la Instrucción de Santo Domingo Oeste.
5. El Tercer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Santiago.
6. El Cuarto Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Santiago.
7. El Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Azua.
8. El Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Dajabón.
9. El Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de La Romana.

10. La Cuarta Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago.
11. El Tribunal de Ejecución de la Pena para la cárcel de La Victoria.

De otra parte, durante el mismo año 2016:

1. Fue dividida en Salas, la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de la Provincia Santo Domingo.
2. Fue dividido en Salas, el Tribunal Superior de Tierras del Departamento Central.
3. Fue dividido en Salas, el Tribunal Superior de Tierras del Departamento Norte.
4. Fue dividida en Salas, la Cámara Penal de la Corte de Apelación de Santiago.

Y de igual manera, durante el año 2016, se realizaron reparaciones diversas a inmuebles por un monto de RD\$26,186,498.64 y construcciones por un total de RD\$18,458,624.17; consistentes en:

1. Construcción del Juzgado de Paz de Gaspar Hernández.
2. Construcción del Juzgado de Paz de Castillo.
3. Construcción del parqueo del Palacio de Justicia de Bani.
4. Ampliación Cámara Gessel de Samaná.
5. Resanación de la verja perimetral del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de San Pedro de Macorís.
6. Mantenimiento de impermeabilizante en el techo del Palacio de Justicia de Samaná.
7. Cambio de malla ciclónica y reparación de portones en el sótano del edificio de la Suprema Corte de Justicia.
8. Remodelación del juzgado de la Instrucción de La Romana.
9. Impermeabilizante en el techo del edificio de Las Cortes, en el Distrito Nacional.

10. Remodelación de la Secretaría General en el edificio de la Suprema Corte de Justicia.
11. Reparación del piso del despacho del Magistrado Jerez Mena, con mármol Travertino.
12. Aplicación de aluminio en el techo del Palacio de Justicia de El Seybo.
13. Adecuación de la Sala de Mediación de Los Mameyes.
14. Adición de una sala al Centro de Mediación del Distrito Nacional (primera etapa).
15. Corrección de filtraciones en el Palacio de Justicia de Ciudad Nueva.
16. Reparación de pared en la Jurisdicción Civil de la Provincia Santo Domingo.
17. Trabajos de corrección de filtraciones en el balcón del Palacio de Justicia de Samaná.
18. Mantenimiento de impermeabilizante en el techo del Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís.
19. Reparación del fino del techo de los Palacios de Justicia de Neyba y Jimaní.
20. Remodelación de los baños públicos del Palacio de Justicia de Santiago Rodríguez.
21. Impermeabilización del antedespacho del Juzgado de Paz de la 3ra Circunscripción del Palacio de Justicia de Santiago.
22. Readecuación de los Juzgados de Paz y de la Instrucción del Palacio de Justicia de Nagua.
23. Corrección de filtraciones en la base de la pirámide del techo de la Sala Augusta de la Suprema Corte de Justicia, en el 7mo Piso.
24. Reparaciones en el Archivo Central de Manganagua.
25. Corrección de filtraciones en la Dirección de Planificación y Proyectos.

26. Reparación del techo de la entrada principal del Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís.
27. Mantenimiento de la lona asfáltica en el techo del Palacio de Justicia y Juzgados de Paz en Santiago.
28. Reparación del piso del despacho de la magistrada Martha Olga García Santamaría, en el 5to Nivel del Edificio de la Suprema Corte de Justicia.
29. Reforzamiento de viga en el Tribunal de Trabajo del Distrito Nacional.
30. Ampliación de la Sala de Entrevistas del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de San Cristóbal.
31. Reparación del piso de los despachos de los Magistrados Esther Agelán Casasnovas, Francisco Ortega y Robert Placencia, en el 5to Piso del edificio de la Suprema Corte de Justicia.
32. Corrección de filtraciones en el Juzgado de Paz de El Valle, y mantenimiento en el techo del primer nivel.
33. Adecuación área para la implementación del Centro de Citaciones en el Palacio de Justicia de San Pedro de Macorís.
34. Corrección de filtraciones en el pasillo lateral Este de la División de Reclutamiento y Selección de Personal.
35. Corrección de filtraciones en el Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes de Puerto Plata.
36. Remodelación del espacio para imputados en la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género (Difnag).
37. Trabajos para la adecuación al Modelo de Gestión del Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís.
38. Pintura de aluminio refractario para mantenimiento de lona asfáltica en la Corte de Trabajo del Distrito Nacional.
39. Impermeabilización de las paredes exteriores del segundo nivel en el Palacio de Justicia de Puerto Plata.
40. Impermeabilización del techo del archivo central del Distrito Nacional.

41. Construcción de pozo tubular para la jurisdicción de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Nacional.
42. Mantenimiento de la lona asfáltica en distintas dependencias del Poder Judicial en la zona Este.
43. Imprevistos en la ampliación de la Sala de Entrevistas en Niños, Niñas y Adolescentes de San Cristóbal.
44. Caseta para la planta eléctrica de emergencia del archivo y taller de Manganagua.
45. Mantenimiento de la lona asfáltica en el techo del Palacio de Justicia de Nagua.
46. Corrección de grietas en fino e impermeabilización del techo en el Juzgado de Paz de Cambita.
47. Mantenimiento de lona asfáltica en los Juzgados de Paz de Laguna Salada, Arenoso y Luperón.
48. Corrección de avería en tubería sanitaria en el Palacio de Justicia de Mao.
49. Cambio de nombre del Palacio de Justicia de Elías Piña.
50. Mantenimiento de lona asfáltica en distintas dependencias del Poder Judicial en la zona Sur.
51. Adecuación Juzgado de la Instrucción y Atención Permanente de Mao.
52. Corrección filtraciones Cámara Gessel en el Palacio de Justicia de Higüey.
53. Corrección impermeabilizante en techo y grietas superficiales en paredes de la Corte Civil y Comercial de la Provincia Santo Domingo.
54. Construcción del Centro de Citaciones y Sala de Audiencias del Juzgado de la Instrucción de Montecristi.
55. Construcción de archivo en el 2do nivel sobre la cocina de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional.
56. Reparación techo del Tribunal de Trabajo del Distrito Nacional.

57. Habilitación del archivo y remodelación del baño de la Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Hato Mayor.
58. Remodelación del baño público y acera perimetral en la Corte de Trabajo del Distrito Nacional.
59. Traslado de muros divisorios móviles (jersey).

Señoras y señores, el Poder Judicial no puede funcionar si no tiene inmuebles. Un Poder Judicial sin inmuebles es un Poder Judicial tan pobre que no puede ser calificado como tal. No puede impartirse justicia en los parques públicos ni debajo de los árboles, pero tampoco debe impartirse en furgones.

El Registro de la Propiedad Inmobiliaria bajo el control del Poder Judicial nos informa que éste es propietario de 105 inmuebles. Tiene alquilados 110 inmuebles y 12 inmuebles son facilitados por otras instituciones estatales. Para un total de 227 inmuebles.

En los señalados locales funcionan veintinueve (29) cortes de apelación y equivalentes; ciento cuarenta y seis (146) tribunales de primera instancia y equivalentes; y ciento noventa (190) juzgados de paz. Para un total de 365 tribunales.

Junto con el Ministerio de Educación, que tiene escuelas diseminadas a nivel nacional, el Poder Judicial es el estamento del Estado con más locales destinados a la prestación de servicios en todo el país, los cuales tiene, a la vez, que mantener con todos los servicios básicos: energía eléctrica, teléfono, internet, agua y basura.

Para el Poder Judicial administrar sus edificaciones tiene gastos y no recibe beneficios. Tiene que hacer erogaciones para mantenerlos funcionando idóneamente y por lo tanto, repararlos y adaptarlos para los servicios requeridos. Tiene que desembolsar millones y millones de pesos todos los años en reparaciones diversas. Amén de que en cada uno de los palacios de justicia donde funciona el Poder Judicial también funciona el Ministerio Público y una gran parte de los gastos relativos a los servicios inmobiliarios del Ministerio Público son solventados por el Poder Judicial con su presupuesto, el cual administra

con extrema rigurosidad, pero sin que con él pueda solventar necesidades básicas que son requeridas por la sociedad dominicana y a las cuales no ha podido darles respuesta.

Las críticas no cesan, pero los demás poderes del Estado no hacen conciencia acerca de un fenómeno administrativo que es rotundamente negativo.

Me permito darles un solo ejemplo. En San Pedro de Macorís funciona una Corte de Trabajo que conoce de las apelaciones de los tribunales de La Romana, El Seybo, Hato Mayor e Higüey, y los jueces tienen que digitar ellos mismos las sentencias porque no tienen ni siquiera un asistente y menos un abogado ayudante. En Santiago, la situación es igual y así se repite en el país entero. El trabajo de los jueces es pues de héroes, pero nadie se lo reconoce. Aguardamos mayor comprensión.



TRABAJO JURISDICCIONAL

A. Las Jurisdicciones de Fondo.

Durante el período enero-septiembre de 2016, recibieron 457,770 expedientes para decisión, elevándose en un 7.7% el número de expedientes a su cargo, con relación a los recibidos en el año anterior.

De los expedientes recibidos:

1. Las Jurisdicciones Penales resolvieron 178,308;
2. Las Jurisdicciones Civiles y Comerciales resolvieron 69,252;
3. Las Jurisdicciones Laborales resolvieron 14,314;
4. Las Jurisdicciones de Niños, Niñas y Adolescentes resolvieron 44,656;
5. La Jurisdicción Inmobiliaria resolvió 19,454.
6. El Tribunal Superior Administrativo resolvió 1,560.
7. Los Juzgados de Paz resolvieron 89,728.

Sin computar otros actos con categorías similares, los números que anteceden totalizan: 417,272 sentencias.

Datos que nos reflejan un 93.5% % de solución; quedando por diferentes causas, pendientes de solución un total de 6.5%

B. La Suprema Corte de Justicia.

En el mismo período y a través de sus órganos:

1. El Pleno y las Salas Reunidas de la Suprema Corte de Justicia emitieron 450 resoluciones, 151 sentencias y 30 autos, para un total de 631 decisiones;

2. La Primera Sala dictó 845 Resoluciones en Cámara de Consejo y un total de 1,365 sentencias.
3. La Segunda Sala decidió 2,878 asuntos.
4. La Tercera Sala decidió 1,498 asuntos.

C. El Consejo del Poder Judicial.

Por su parte:

1. Celebró 163 juicios disciplinarios de servidores administrativos.
2. Dictó 6 sentencias de destitución de jueces en juicio disciplinario; 1 sentencia de suspensión de juez; y 1 sentencia de descargo;
3. Realizó diferentes acciones de inspección, de las cuales surgieron los siguientes informes:
 - Informes remitidos de Inspecciones Ordinarias: 29.
 - Informes remitidos de Inspecciones de Conocimiento: 12
 - Informes remitidos de Inspecciones Extraordinarias: 138.
 - Informes remitidos de ministeriales: 15
 - Informes remitidos de Inspecciones Ordinarias por Contraloría de la Jurisdicción Inmobiliaria: 43
 - Informes remitidos de Inspecciones Extraordinarias por Contraloría de la Jurisdicción Inmobiliaria: 48

Total de inspecciones: 285



EJERCICIO DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA y DE LA FACULTAD REGLAMENTARIA

Según el Artículo 96 de la Constitución de la República, la Suprema Corte de Justicia tiene iniciativa de ley y en el ejercicio de esa iniciativa en el año 2016, depositó por ante el Congreso Nacional dos proyectos de leyes: El primero sobre el Notariado y el segundo sobre un nuevo Código de Procedimiento Civil.

Igualmente en el ejercicio de su facultad reglamentaria dictó las siguientes resoluciones:

1. Reglamento sobre Soluciones de Mensuras Superpuestas.
2. Reglamento de Desjudicialización de Deslinde y Procedimientos Diversos.
3. Reglamento para el Uso de Coordenadas de la Red de Estaciones Permanentes y Levantamientos Parcelarios.
4. Reglamento para la Solicitud de Autorización de Mensura para Saneamiento.

IV

ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Desde el 11 de agosto del año 1998, el Poder Judicial dominicano cuenta con su propia institución formadora y capacitadora, tanto para asegurar la formación permanente de los jueces y servidores judiciales, como para formar de manera integral a las personas que aspiran a formar parte del sistema de administración de justicia desde la función de jueces y juezas.

Para el logro de los resultados previstos en el Plan Estratégico Institucional, el cual se desprende del Eje 3 del Plan Estratégico del Poder Judicial 2015-2019; en el año 2016, la Escuela implementó sus programas de Formación Continua y de Formación de Aspirantes a Jueces.

La meta en esta materia es lograr un incremento de la calificación y calidad de los recursos humanos, a través de la capacitación continua y especializada de los servidores judiciales, así como de la formación a los aspirantes a jueces y demás servidores judiciales;

1. Con relación al Programa de Formación de Aspirantes:

- En el año 2016, egresaron 79 profesionales del derecho, que fueron designados como jueces de paz; y 54 abogados formados como defensores públicos, que se encuentran ya al servicio de la Defensa Pública.
- Continúan actualmente en formación, un total de **73** profesionales correspondientes a los grupos 3-2014 y 1-2015, los cuales se encuentran haciendo funciones de jueces suplentes en su segundo año de formación, antes de ingresar a formar parte de la Carrera Judicial.

2. Desde el año 2001, hasta la fecha han culminado:

- 17 promociones de aspirantes en el Programa de Formación de Aspirante a Juez/a de Paz con 401 egresados(as), que representan ya más del 50% de la judicatura nacional.
- 13 promociones de Aspirantes a Defensor/a Público/a con 295 egresados(as).
- 5 promociones de Trabajador/a Social con 31 egresados(as) y
- 6 promociones de Investigador/a Público/a con 52 egresados(as).

Estas 41 promociones dan como resultado 779 egresados(as) de los cuatro Programas de Aspirantes.

3. En cuanto al Programa de **Formación Continua**: que tiene como objetivo principal la formación permanente de todos los servidores(as) del Poder Judicial y de la Defensa Pública, en el año 2016:

- Se implementaron cursos virtuales, cursos presenciales, talleres, seminarios, cubriendo los temas más importantes para llenar necesidades de capacitación previamente detectadas.
- Se realizaron **215** acciones formativas en diversos temas, de las cuales:
 - » 49 fueron cursos de profundización,
 - » 151 fueron talleres y seminarios; y
 - » 15 actividades abiertas a la comunidad jurídica.

Dichas actividades contaron con 5,374 participaciones, distribuidas de la manera siguiente:

- **878** participaciones de jueces/zas
- **3,387** participaciones de servidores/as judiciales
- **209** participaciones de servidores/as de la Defensa Pública

- **900** participaciones de integrantes de la comunidad jurídica
4. Como Instituto de Estudios Superiores Especializados, en el 2016, la Escuela Nacional de la Judicatura implementó la Maestría en Derecho Judicial y la Especialidad en Redacción Expositiva y Argumentativa de las Decisiones Judiciales, en las cuales estuvieron activos 4 grupos de postgrado, distribuidos de la siguiente manera:
- Implementación de 2 grupos con **69** jueces/zas participando en la Maestría en Derecho Judicial.
 - Participación de **83** jueces/zas y demás servidores/as judiciales del programa de Especialidad en Redacción Expositiva y Argumentativa de las Decisiones Judiciales.
5. Como parte de la ampliación de la oferta formativa especializada, la ENJ presentó 3 programas de maestrías por ante el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (mescyt), logrando su aprobación en noviembre del recién pasado año 2016, para ser implementados a partir de 2017.

Los programas aprobados son: **Maestría en Administración de Justicia Constitucional, Maestría en Administración de Justicia Penal y Maestría en Administración de Justicia Especializada**, con los cuales se continuará con la profesionalización al más alto nivel de jueces/zas y demás servidores/as judiciales.

6. A lo externo del Poder Judicial, la Escuela mantuvo y mantiene relaciones bilaterales y multilaterales de intercambio de conocimiento y apoyo recíproco con los miembros de la comunidad jurídica nacional e internacional, así como con organizaciones dedicadas al fortalecimiento de la educación nacional y sector justicia, de manera que la Escuela y sus integrantes cumplan con su responsabilidad social institucional.

En tal sentido en el año 2016:

- Se firmaron acuerdos interinstitucionales con la Secretaría General de la OEA, para fines de capacitación sobre el tema medioambiental; y con el PNUD, con fines de apoyo

en actividades con la comunidad jurídica internacional, así como con el fortalecimiento del Programa de Formación de Aspirantes.

- Se han realizado a la fecha actividades de Formación y Capacitación producto de acuerdos interinstitucionales, con la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguarda (CDC); con la Asociación de Bancos en el tema económico y financiero; con el Banco de Reservas, en temas de finanzas personales, con el Instituto OMG, trabajo conjunto sobre el Sistema de Pensiones; con la Asociación de Sociedades Fiduciarias Dominicanas, en el tema de Desarrollo del Mercado Hipotecario y Fideicomiso; con el Centro de Resolución de Controversias de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, sobre Arbitraje; con el National Center of State Courts – NCSC, sobre el tema de “Manejo de situaciones en casos de Lavado de Activos”.
- La ENJ ha compartido su experiencia pedagógica con la Cámara de Diputados de la República Dominicana, a la cual ha apoyado realizando dos ediciones del Curso Derecho Procesal Constitucional, dirigido a los Diputados, así como a la comunidad jurídica del Distrito Nacional y de Santiago.
- Con el Colegio de Abogados (uno de los integrantes de su Consejo Directivo), la ENJ colaboró con la celebración de un curso abierto sobre el nuevo Código Penal, para los abogados del Distrito Nacional. Colaboración que seguirá en este 2017.
- Inició la implementación del Proyecto Capacitación de Servidores Judiciales en el Tema de Violencia Intrafamiliar y de Género, con el apoyo de la Asociación Internacional de Mujeres Juezas y la Usaid; proyecto en el cual se realizaron 5 foros sobre violencia intrafamiliar y de género, con la participación de los actores relevantes del sistema de justicia y la sociedad civil de los Departamentos Judiciales de San Juan

de la Maguana, Santiago, Provincia Santo Domingo, Distrito Nacional y San Cristóbal.

7. Finalizando el año 2016, la ENJ realizó el Primer Congreso sobre **Extinción de Dominio: Experiencia Latinoamericana**, el cual tuvo como objetivo analizar los aspectos más relevantes de dicha figura jurídica a nivel internacional; así como del proyecto que reposa en el Congreso Nacional. Esta actividad formativa contó con la valiosa participación de expertos nacionales e internacionales, quienes trataron el tema de manera crítica constructiva.

Podemos, en definitiva, decir que cada día la Escuela implementa sus programas de formación y capacitación sustentados en programas de estudios y materiales educativos diseñados especialmente para sus usuarios y usuarias, tomando en consideración sus necesidades de aprendizaje y sus perfiles laborales, con la participación activa de facilitadores nacionales e internacionales, todos ellos con una vasta experiencia en los temas que tienen a su cargo, pues en ellos descansa la responsabilidad de formar y capacitar los servidores judiciales quienes con su accionar contribuirán a la excelencia en la administración de justicia.



OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA

La Oficina Nacional de la Defensa Pública es en la actualidad un órgano constitucional autónomo dirigido por un Consejo integrado por representantes de la academia, la sociedad civil y representantes internos de dicha institución.

Quien les dirige estas palabras es presidente del Consejo Nacional de la Defensa Pública y en tal sentido me permito informarles que durante el año 2016, dicho Consejo:

1. Aprobó el presupuesto anual de la institución y el plan operativo anual.

2. Aprobó el reglamento sobre El día del Defensor/a- Premiación Fray Antonio de Montesinos;
3. Aprobó tres (3) acuerdos a ser suscritos por la directora de dicha institución, entre muchos otros puntos.
4. Realizó nueve (9) designaciones de coordinadores/as y subcoordinadores.
5. En materia disciplinaria, fue apoderado de 8 recursos de apelación, los cuales fueron conocidos en veinte (20) audiencias; quedando sólo pendiente una (1).
6. Realizó las siguientes reuniones:
 - Reunión del 02 de febrero de 2016.
 - Reunión del 09 de marzo de 2016.
 - Reunión del 11 de mayo de 2016.
 - Reunión del 31 de mayo de 2016.
 - Reunión del 28 de junio de 2016.
 - Reunión del 12 de septiembre de 2016.
 - Reunión 27 de septiembre de 2016.
 - Reunión del 14 de octubre de 2016.
 - Reunión del 07 de noviembre de 2016.
7. Conoció 20 audiencias disciplinarias, con el siguiente resultado:
 - Rechazadas: 5
 - Reenviadas: 11
 - Declaradas inadmisibles: 1
 - Suspendidas: 1
 - Pendientes: 1
 - Confirmación de fallo de primera instancia: 1

8. Conoció de:

- La recusación interpuesta por la Dra. Luisa Testamark, contra la jueza disciplinaria de la Defensa Pública, Licda. Wendis Almonte Reyes, decidiendo rechazarla (Proceso Disciplinario núm.001/2016, de fecha 09 de marzo del año 2016).
- El recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. Luisa Testamark De La Cruz, decidiendo rechazarlo y confirmar la decisión recurrida (Proceso Disciplinario núm.003/2016, de fecha 31 de mayo del 2016).
- El recurso jerárquico interpuesto por el Licdo. Rufino Oliven Yan, abogado de la Sra. Normanda V. Hernández Susaña, decidiendo la confirmación de la decisión dada en primera instancia (Proceso Disciplinario núm.002/2016, de fecha 11 de mayo del 2016).
- La recusación interpuesta por el Licdo. Manuel Bello, contra la Jueza Disciplinaria Licda. Rosa Iris Linares, diciendo rechazarla (Proceso Disciplinario núm.005/2016, de fecha 28 de julio del año 2016).
- La recusación interpuesta por el Licdo. Manuel Bello, contra la Jueza Disciplinaria Licda. Marcia Ángeles, diciendo rechazarla (Proceso Disciplinario núm.006/2016, de fecha 28 de julio del año 2016).
- La recusación interpuesta por el Licdo. Manuel Bello, contra la Jueza Disciplinaria Licda. Marcia Ángeles; diciendo rechazarla (Proceso Disciplinario núm.007/2016, de fecha 28 de julio del año 2016)
- La recusación interpuesta por el Licdo. Manuel Bello, contra Jueza Disciplinaria Licda. Marcia Ángeles; diciendo rechazarla (Proceso Disciplinario núm.004/2016, de fecha 28 de julio del año 2016).
- El recurso de apelación contra la decisión núm. 06-2016, emitida por la Dirección Nacional de la Defensa Pública en sus

funciones de Tribunal Disciplinario en grado de apelación de fecha doce (12) del mes de junio del año 2016, interpuesto por Licdo. Robinson Reyes Escalante; decidiendo declararlo inadmisibles (Proceso Disciplinario núm.008/2016, de fecha 12 de septiembre del año 2016).

9. Dictó el Reglamento sobre el “Día del Defensor/a Público/a- Premio Fray Antón de Montesinos”, de conformidad con el numeral 3 del artículo 16 de la Ley núm. 277-04, sobre el Servicio Nacional de Defensa Pública, del 12 de agosto del año 2004; que deroga la Resolución núm. 01/2005, sobre celebración del día del Defensor Público.
10. Firmó el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional con las organizaciones que promueven el acceso a la justicia de grupos en condición de vulnerabilidad, de conformidad con el numeral 9 del artículo 16 de la Ley núm. 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública.
11. Adoptó conjuntamente con el Ministerio de Administración Pública la resolución sobre Modificaciones a la Estructura Organizativa de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, de conformidad con el numeral 9 del artículo 16 de la Ley núm. 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública.
12. Firmó el Acuerdo de Cooperación Interinstitucional con la Orden de los Dominicanos, de conformidad con el numeral 9 del artículo 16 de la Ley núm. 277-04, que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública.
13. Aprobó por resolución el Plan Operativo 2016, de la Oficina Nacional de Defensa Pública.
14. Hizo 9 designaciones, a saber:
 - La Subcoordinadora de la Oficina Nacional de Defensa Pública del Distrito Nacional.
 - La Subcoordinadora de la Oficina Nacional de Defensa Pública de la Provincia Santo Domingo.
 - El Coordinador de la Oficina de Control del Servicio (OCS).

- La Coordinadora del Departamento Judicial de Barahona.
- La Coordinadora del Departamento de Asistencia Legal Gratuita para Grupos Vulnerables.
- La Coordinadora de la Oficina de Defensa Pública del distrito judicial de San José de Ocoa.
- La Coordinadora de la oficina de Defensa Pública del distrito judicial de Elías Piña.
- El Coordinador de la oficina de Defensa Pública del distrito judicial de Neyba.
- El Coordinador de la oficina de Defensa Pública del Departamento judicial de San Cristóbal.

SEGUNDA PARTE

PROYECCIONES

Ningún éxito se ha construido sin trabajo, pero también para que el trabajo sea exitoso es necesario tener proyectos. Al asumir el cargo teníamos proyectos y muchos de ellos los hemos ido logrando. Seguimos teniendo proyectos y estamos convencidos de que vamos a lograrlos.

Les aseguro que, a lo interno del Poder Judicial, tenemos perfecta claridad de lo que se debe hacer para optimizar y mejorar el servicio de justicia. Hemos hecho mucho con poco, pero si tuviéramos lo suficiente haríamos mucho más. Nuestro objetivo es disponer de los fondos necesarios para satisfacer las prioridades fundamentales y estamos seguros de que lo vamos a lograr.

Reconocemos que se trata de una situación compleja para cuya solución el Poder Judicial necesita más fondos que los que recibe, en tanto que, los demás poderes del Estado que tienen que participar en su asignación parece que no han hecho conciencia real del problema. El Poder Judicial aguarda por una solución pronta y real, mediante la asignación del presupuesto que por ley le corresponde. Sólo con un presupuesto adecuado, las proyecciones que vamos a dar a conocer a continuación, pueden convertirse en metas realizables.

II

ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES

A. Materia Administrativa.

En esta materia los trabajos del Consejo del Poder Judicial estarán orientados al cumplimiento de los compromisos asumidos en la cumbre judicial y en consecuencia, entre otros, a:

1. Impulsar las acciones necesarias para lograr la asignación presupuestaria que le corresponde por ley al Poder Judicial.
2. Fortalecer la aplicación de las políticas de género por parte de todos los actores del sistema de justicia.
3. Crear un banco de intérpretes judiciales en todas las lenguas.
4. Continuar promoviendo dentro del Poder Judicial el uso eficiente de los métodos alternos de resolución de conflictos, la aplicación de la política de resolución de conflictos aprobada en el año 2005; así como el desarrollo de procesos educativos dirigidos a la ciudadanía sobre los métodos alternos de resolución de conflictos.
5. Continuar la implementación del modelo de gestión de despacho en todas las jurisdicciones.
6. Ampliar y eficientizar los centros de citaciones.
7. Implementar un sistema electrónico de citaciones y notificaciones.
8. Optimizar los recursos disponibles mediante un programa de capacitación, monitoreo y depuración bajo un régimen de consecuencias para garantizar la eficacia.
9. Replicar la mesa de coordinación interinstitucional en todas las jurisdicciones.
10. Poner los resultados emanados de este proceso a disposición del Poder Ejecutivo, del Congreso Nacional, del Ministerio Público,

de la Oficina Nacional de la Defensa Pública, del Colegio de Abogados de la República Dominicana, de la Policía Nacional, de los Ministerios de Trabajo, de Educación, de la Mujer, de Hacienda, Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (Conani), gremios profesionales, organismos internacionales de cooperación y organizaciones de la sociedad civil, para analizarlos juntos y que puedan convertirse en acciones y proyectos conjuntos que tendrán como resultado final una mejor justicia para todos y todas.

11. Fortalecer la Inspectoría General con la ampliación y eficientización de las inspectorías regionales, para el análisis de denuncias; para que cuenten con protocolos y reglamentos estandarizados.
12. Revisar y adecuar el actual reglamento del escalafón judicial, para una mayor eficiencia y transparencia.
13. Revisar el rol de la figura del Ministerio Público en los procesos disciplinarios.
14. Evaluar la posibilidad de la ampliación de la cobertura del seguro de salud, sin lesionar el salario de los servidores judiciales.
15. Analizar y adecuar la Ley de Carrera Judicial y su Reglamento de aplicación, de conformidad con las disposiciones de la Constitución vigente, y someter el proyecto de modificación al Congreso Nacional.
16. Adoptar medidas para facilitar el servicio al usuario y presentar mejoras en la administración de justicia en el Departamento Judicial de Santo Domingo.
17. Continuar en nuestras labores de organización de las funciones en los juzgados de paz.
18. Realizar la estandarización de los Libros Físicos de las Cámaras Penales de Juzgados de Primera Instancia, Cámaras Penales de las Cortes de Apelación y Ejecución de la Pena.
19. Llevar a cabo un estudio sobre las causas de extinción de la acción en el proceso penal dominicano.

20. Continuar desarrollando el proyecto de Análisis de Sentencias y Resoluciones.
21. Continuar con los estudios de casos de la Jurisdicción Penal (tercera fase) y de los Juzgados de Paz Especiales de Tránsito.
22. Levantar un estado de situación de los tribunales a nivel nacional y un estudio sobre la mora judicial.
23. Continuar la implementación y fortalecimiento de los Modelos de Despachos Penales y de los Centros de Información y Orientación Ciudadana.
24. Crear un Banco de jueces suplentes a nivel nacional para manejar la carencia de jueces de paz, y la descongestión de expedientes en tribunales de primera instancia.
25. Digitalizar los expedientes de la Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia.
26. Mejorar nuestros sistemas contables.
27. Implementar acciones de mejoras identificadas a través de las Comisiones Regionales de Seguimiento a la Administración de Justicia en los departamentos judiciales.
28. Diseñar, desarrollar e implementar una estrategia comunicacional que garantice la diaphanía de las informaciones y el carácter educativo de las mismas para los medios de comunicación.
29. Desarrollar políticas de igualdad en materia de género y de discapacidad.
30. Promover la independencia y la autonomía del Poder Judicial.
31. Poner en operación la Unidad de Litigios en materias: penal, civil, laboral, constitucional, administrativo y tierras.
32. Continuar la ejecución del Plan de Titulación de Inmuebles del Poder Judicial.
33. Incentivar un mayor acercamiento entre la justicia y la ciudadanía, que garantice el acceso a la justicia de usuarios y usuarias.
34. Crear un sistema de monitoreo y evaluación transparente y una difusión clara y eficaz del accionar del Poder Judicial para

fortalecer la confianza y credibilidad de la ciudadanía en la administración de justicia.

35. Fortalecer el equipamiento y uso de las tecnologías en los tribunales, a nivel nacional.
36. Fortalecer la aplicación de las políticas de género por parte de todos los actores del sistema de justicia.
37. Crear un banco de intérpretes judiciales en todas las lenguas.
38. Continuar promoviendo dentro del Poder Judicial el uso eficiente de los métodos alternos de resolución de conflictos, así como el desarrollo de procesos educativos dirigidos a la ciudadanía en el mismo sentido.
39. Realizar cambios en la gestión de las jurisdicciones para una más eficiente distribución de los casos entre jueces/zas.
40. Continuar la implementación del modelo de gestión de despacho en todas las jurisdicciones.
41. Ampliar y efficientizar los centros de citaciones.
42. Implementar un sistema electrónico de citaciones y notificaciones.
43. Fortalecer las competencias de los jueces y juezas desde de la Escuela Nacional de la Judicatura.
44. Estandarizar los procedimientos propios de los tribunales según materia, pero respetando la autonomía funcional de cada tribunal.
45. Incrementar el personal de apoyo a los tribunales.
46. Optimizar los recursos disponibles mediante programas de capacitación, monitoreo y depuración, bajo un régimen de consecuencias para garantizar la eficacia.
47. Distribuir de manera más eficiente los recursos humanos del Poder Judicial, según la carga laboral de los tribunales.
48. Replicar las mesas de coordinación interinstitucional en todas las jurisdicciones.

49. Tomar en cuenta la especialización de cada juez, según el puesto asignado.
50. Analizar y adecuar la Ley de Carrera Judicial y su Reglamento de aplicación, de conformidad con las disposiciones de la Constitución vigente, y someter el proyecto de modificación al Congreso Nacional.
51. Ampliar los programas de capacitación de la Escuela Nacional de la Judicatura, ya sean presenciales y/o virtuales.
52. Revisar el sistema de seguridad social, laboral y de pensiones y jubilaciones del Poder Judicial.
53. Revisar los procedimientos administrativos internos, para favorecer la descentralización y la eficientización de los mismos.
54. Revisar la distribución presupuestaria, de manera que sea más equitativa tomando en consideración la carga de trabajo y el tamaño de los Departamentos Judiciales.

B. Recursos Humanos.

En esta materia trabajaremos para lograr:

1. Recursos Humanos suficientes para la atención a la ciudadanía en todos los tribunales del país, y para abrir los que hacen falta.
2. Recursos Humanos éticos y en condiciones profesionales de cumplir cabalmente con la honrosa labor que le corresponde.
3. Diseñar los mecanismos para la implementación del Sistema de Escalafón Judicial y Sistema de Provisión de Cargos Judiciales.
4. Realizar una modificación al Sistema de Evaluación del Desempeño.
5. Mejorar la cobertura del seguro médico, para así garantizar condiciones de salud a nuestro personal.
6. Desarrollar e implementar un único sistema de gestión a nivel nacional, para cada una de las materias, a los fines de homogeneizar las labores de los tribunales.

7. Implementar el nuevo sistema de gestión de expedientes en la Secretaría General de la Suprema Corte de Justicia, a los fines convertir al máximo tribunal de justicia en el tribunal modelo. Cabe destacar que cada documento que sea depositado o elaborado en la Suprema Corte de Justicia será digitalizado a través de escáners, encaminándonos a la cultura de cero papel.
8. Implementar procedimientos para mejorar los auxiliares de la justicia, entre ellos, abogados, notarios y alguaciles.
9. Mantener los lazos de cooperación entre el Poder Judicial, el Colegio de Abogados y el Colegio de Notarios.
10. Procurar la aprobación de una ley sobre alguaciles.
11. Procurar la aprobación del proyecto de ley de notariado depositado ante el Congreso y con el cual se procura retomar la tranquilidad y la costumbre jurídica del accionar de este auxiliar de la justicia.

C. Tecnología.

En esta área trabajaremos para:

1. Actualizar e implementar nuevos sistemas informáticos para la automatización de la gestión de los tribunales.
2. Disponer de recursos tecnológicos para prestar un buen servicio, ya que la mayoría de los que tenemos datan de más de 8 y 10 años.
3. Disponer de un internet de calidad y rapidez en todo el territorio nacional, que permita una gestión interconectada.
4. Automatizar los procesos, para que los usuarios colocando el número del expediente desde su computador puedan enterarse de todo lo relativo a su caso.
5. Implementar un sistema inteligente con toda la información que produce el Poder Judicial, para lo cual es necesario convertir nuestro Archivo Nacional de Sentencias en un verdadero sistema que permita su registro y disponibilidad a nivel nacional.

6. Instalar centrales telefónicas que faciliten la comunicación con todos los tribunales.
7. Eficientizar toda nuestra plataforma tecnológica: servidores, computadoras, scanner, impresoras, licencias, acceso de calidad a internet, programas y sistemas.
8. Adquirir escáners para la primera fase del Archivo General del Poder Judicial, a los fines de resguardar en imágenes los documentos que serán depositados en el mismo.

D) Edificaciones.

En esta área, durante el año que inicia nuestras acciones estarán dirigidas a:

1. Construir el archivo General del Poder Judicial.
2. Habilitar el nuevo local que alojará el Tribunal Superior Administrativo, las Salas de Familia y la Corte de Trabajo.
3. Construir el Palacio de Justicia de Santo Domingo Oeste y Norte.
4. Desarrollar el Plan Nacional de Reorganización de los Archivos Judiciales.
5. Reparar diferentes edificaciones a nivel nacional.
6. Construir el Palacio de Justicia de Jarabacoa.
7. Construir los Juzgado de Paz de:
 - Barahona en el Palacio de Justicia.
 - Las Terrenas.
 - Imbert.
 - El Peñón de Barahona.
 - Vicente Noble.
 - Uvilla.
 - Pepillo Salcedo.
 - Oviedo.

- Cabral.
- Sabana Yegua.
- Sabana Buey.

Señor Presidente: una vez más le reitero la necesidad de la construcción del Palacio de Justicia de la Provincia Santo Domingo. Le invito respetuosamente a que en una de sus visitas NOS SORPRENDA y constate cómo se administra justicia en la provincia de mayor población y actividad judicial: en furgones con hacinamiento de los jueces, servidores judiciales y usuarios del sistema.

E) Nuevos Tribunales.

Durante el año que recién inicia, nuestras acciones estarán dirigidas a aperturar:

1. El Segundo Juzgado de la Instrucción de la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Higüey.
2. Dos Tribunales Colegiados en la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de Santo Domingo Norte y Oeste.
3. Un Tribunal Colegiado en la Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia de San Francisco de Macorís.
4. La Sala para Asuntos de Familia en la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Santo Domingo Oeste.
5. Tres Salas de Primera Instancia en el Tribunal Superior Administrativo.
6. La Quinta Sala para Asuntos de Familia en la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Santiago.
7. Las Oficinas Judiciales de Servicios de Atención Permanente en San Pedro de Macorís, La Romana e Higüey.
8. La Segunda Sala en la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de San Pedro de Macorís.
9. La Segunda Sala en la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia de Higüey.

10. El Juzgado de Trabajo de Los Alcarrizos y Villa Mella.

11. El registro de títulos de Azua.

Adicionaremos jueces en:

- Las Cámaras Penales de las Cortes de Apelación de Santo Domingo y Santiago.
- La Cámara Civil y Comercial en la Corte Civil de San Pedro de Macorís.
- La Cámara Civil y Comercial de la Corte de Apelación de San Juan de la Maguana.

F) Promoción de la Integridad en la Labor Judicial y la aplicación del Régimen de Consecuencias.

Para lograr dichos propósitos nuestras proyecciones son, entre otras:

1. Fortalecer la Inspectoría General con la ampliación y eficientización de las inspectorías regionales, para el análisis de denuncias; para que cuenten con protocolos y reglamentos estandarizados.
2. Actualizar el sistema de evaluación de desempeño de jueces y demás servidores judiciales, en base a un sistema multifactorial y objetivo.
3. Establecer mayor rigurosidad en el sistema de vigilancia del comportamiento ético de los jueces y servidores judiciales, fortaleciendo el funcionamiento del Comité de Comportamiento Ético.
4. Revisar y adecuar el actual reglamento del escalafón judicial, para una mayor eficiencia y transparencia.

G) Por ante los Tribunales de Tierras.

Los trabajos estarán dirigidos a:

1. Dar continuidad a la implementación del Modelo de Gestión de Riesgos, con la finalidad de identificar y mitigar la ocurrencia de

actos reñidos contra la ética, en todas las transacciones que se realizan en el sistema.

2. Dar continuidad al Sistema de Sorteo de Expedientes, conforme a la modificación del Reglamento de Tribunales, con la finalidad de ajustar el sistema para que sea aplicable en los Tribunales Superiores de Tierras divididos en Salas.
3. Continuar dándole apoyo al proceso de implementación de la Ventanilla Exprés y Flujo Digital y realizar las acciones que sean necesarias para hacerlo aplicable en los diferentes órganos de la Jurisdicción Inmobiliaria.
4. Continuar los procesos de elaboración de las resoluciones que sean necesarias para hacer operativos los procedimientos por antes los tribunales y órganos de la Jurisdicción Inmobiliaria.
5. Fortalecer los procesos de Tribunales de Tierras, mediante la implementación de sistemas de automatización, con los objetivos de eficientizar los tiempos así como la readecuación de la estructura organizacional y espacios físicos.
6. Implementar el Sistema Único de Recepción y Entrega (SURE) Componente Tribunales de Tierras.

H) Por ante los Registros de Títulos.

Los trabajos estarán dirigidos a:

1. Replicar el Sistema Único de Recepción y Entrega (SURE) Componente Registro de Títulos, en la localidad de Santiago de los Caballeros y Santo Domingo y en los años subsiguientes en las demás localidades.
2. Adquirir equipos para replicar las Bases de Datos Histórica (BDH) del Registro de Título a nivel nacional.
3. Fortalecer a nivel de los Registros de Títulos la implementación del Sistema Integrado, facilitando la adición desde el punto de vista tecnológico de los datos de cada expediente procedentes de los diferentes órganos.

4. Fortalecer la Base de Datos Histórica del Registro de Títulos de la Provincia Santo Domingo, con la finalidad de disponer de una Base de Datos más enriquecida, que permita realizar una operación con mayor seguridad jurídica y agilidad en los demás Registros de Títulos, así como replicar el sistema en los demás registros y en los Tribunales de Tierras y Mensuras Catastrales.
5. Darle continuidad al sistema de cooperación entre el Poder Ejecutivo y la Dirección Nacional de Registro de Títulos para los procesos de titulación.
6. Dar continuidad al sistema que inició como piloto en el Registro de Títulos del Distrito Nacional y que permitirá la integración de datos e imágenes en una única base de datos histórica, que a la vez, servirá para el desarrollo de una oficina virtual donde los usuarios podrán solicitar trámites, consultar estatus de expedientes y documentos publicitados.
7. Dar continuidad a la implementación de la Firma Digital.
8. Replicar la base de datos históricas de los registros de títulos a nivel Fase II (2018) y Fase III (2020).

I). Por ante Mensuras Catastrales.

Los trabajos estarán dirigidos a:

1. Implementar el Sistema Único de Recepción y Entrega (SURE) Componente Mensuras Catastrales, con la finalidad de automatizar sus operaciones.
2. Implementar el sistema Web para presentación de expedientes digitales de Ventanilla Exprés.
3. Implementar el servicio de solicitud de autorizaciones de trabajos técnicos, por medio del portal web de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales.
4. Actualizar la Normativa Reglamentaria de Mensuras Catastrales, para adecuarla a las nuevas exigencias técnicas del momento, la creación del manual interno de Revisión Técnica y la Guía para presentación de trabajos Técnicos de Mensuras Catastrales.

5. Actualizar los Sistemas Operacionales de Mensuras Catastrales, que constituyen el núcleo de dichos sistemas contemplando los siguientes módulos: SICyP 2.0 que ya fueron implementados en el 2016, como son: módulo de gestión de inspecciones, Módulo de Gestión y Mantenimiento de Cartografía, Módulo de calificación de la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Módulos de Ingreso a Mensuras (MIM) y Módulo de Integración con Sistemas de Registro de Títulos y Tribunales.
6. Desarrollar y poner en funcionamiento los servicios de información cartográfica para los usuarios y los profesionales habilitados, que consisten en: Consulta de Información Parcelaria y Cartográfica para Profesionales Habilitados de la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales y el Servicio de Consulta para Geolocalización de Inmuebles Georreferenciados, con la finalidad de que puedan realizarse estudios consistentes en conocer la ubicación o confirmación de la misma para inmuebles georreferenciados que están debidamente aprobados y registrados.
7. Densificar la Red Geodésica de la Jurisdicción Inmobiliaria, incorporando nuevas estaciones permanentes (CORS), para mejorar la calidad de los levantamientos parcelarios georreferenciados y conjuntamente la implementación de herramientas tecnológicas para el Post Proceso de Datos Crudos de dichos levantamientos.
8. Poner en ejecución los proyectos de incorporación de nuevas Cors en la Red Geodésica de la Jurisdicción Inmobiliaria.
9. Desarrollar el Proyecto de Implementación de Herramientas para el Post Proceso de Datos Crudos del trabajo de los Profesionales Habilitados (PH) de Mensura Catastral de la JI-Fase I.
10. Poner en ejecución el Proyecto de Implementación del Sistema Cartográfico y Parcelario (SICyP 2.0).
11. Continuar con la ejecución del Proyecto para aumentar la capacidad de realizar operaciones de inspección en la Dirección Nacional de Mensuras Catastrales.

J). En Materia de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales.

Los trabajos estarán dirigidos a continuar ampliando estas relaciones, porque estamos convencidos de que no estamos solos en el mundo y, por lo tanto, no podemos trabajar solos para cumplir todas nuestras atribuciones.



EN EL ÁMBITO DE LA ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA

Los trabajos estarán dirigidos a:

1. Continuar una gestión eficiente, de calidad y enfocada en la excelencia en la formación de Aspirantes y la Formación Continua en la Escuela de la Judicatura.
2. Seguir fortaleciendo el accionar de la Escuela, como centro de excelencia, para que siga contando con las acreditaciones de ISO, y ganando premios a la excelencia y la calidad.
3. Seguir acompañando al Poder Judicial en el cumplimiento de los compromisos asumidos en la Cumbre Judicial Nacional, que tienen relación con el fortalecimiento de las competencias de los jueces, juezas y demás servidores judiciales.
4. Fortalecer los vínculos del Poder Judicial con la ciudadanía, y dar espacio a los jueces y demás servidores judiciales de tratar temas de interés, dentro del ámbito educativo.
5. Continuar fortaleciendo los vínculos con la ciudadanía, a través de la implementación de los programas Justicia y Sociedad y ENJ-Solidario.
6. Fortalecer la infraestructura física y tecnológica de la ENJ.
7. Fortalecer las competencias de los servidores judiciales en la atención especializada al usuario del servicio de justicia.
8. Trabajar para que los jueces y servidores judiciales fortalezcan sus habilidades para el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
9. Aumentar el número de intérpretes judiciales en todas las lenguas.
10. Diseñar, desarrollar e implementar, junto con la Dirección de Familia, Niñez, Adolescencia y Género, y el Centro de Mediación Familiar, la formación especializada para mediadores, para que

puedan ser aplicados de manera eficiente los métodos alternos de resolución de conflictos; y haremos extensiva la sensibilización y divulgación de dichos métodos hacia la ciudadanía.

11. Continuar apoyando a la Dirección General Técnica en la capacitación sobre la gestión de despacho en todas las jurisdicciones.
12. Continuar la implementación de cursos y talleres especiales para el fortalecimiento de las habilidades gerenciales de jueces y servidores judiciales.
13. Apoyar a la Dirección de Gestión Humana y a la Dirección General de Administración y Carrera Judicial en la implementación de programas especiales de capacitación, dirigido a servidores judiciales, para así optimizar los recursos humanos del Poder Judicial.
14. Ampliar la oferta formativa para jueces y servidores judiciales, implementando el programa de formación continua, incluyendo 3 nuevas maestrías aprobadas por el Mescyt.
15. Potencializar la presencia activa de la Escuela Nacional de la Judicatura en todas las discusiones jurídicas de relevancia a nivel nacional.
16. Fortalecer los programas formativos de la Escuela Nacional de la Judicatura, con la visión del desarrollo de competencias; e impulsaremos la formación especializada de secretarías, abogados ayudantes, inspectores, oficinistas, etc., a través de programas de formación que sean considerados obligatorios para el ejercicio de la función, así como para ascensos dentro del sistema.



A NIVEL DE LA DEFENSA PÚBLICA

Los trabajos estarán dirigidos a:

1. Un aumento presupuestario significativo para la institución, ya que luego de 13 años de arduo trabajo, aún resta por poner en funcionamiento 10 oficinas en distritos judiciales, para cumplir con la cobertura nacional.
2. Poner en funcionamiento el servicio en los distritos de: El Seybo, Jimaní, Las Matas de Farfán, Constanza, Nagua, Samaná, Dajabón, Santiago Rodríguez, Santo Domingo Oeste y Santo Domingo Norte, Elías Piña, Neyba y San José de Ocoa.
3. Ampliar la cobertura en los departamentos judiciales de las 24 oficinas con que cuenta la Defensa Pública, ubicadas en 11 departamentos judiciales y en 13 distritos judiciales.
4. Institucionalizar el servicio de la defensa pública para las víctimas, así como para la asistencia legal y judicial de grupos vulnerables.
5. Reglamentar el personal administrativo de la institución y modificar el Reglamento de Evaluación del Desempeño, pues se ha estado trabajando en el cambio de evaluación del desempeño de 360 grados a evaluación de competencias, entre muchos otros retos.

Con dichas medidas trataremos de avanzar hacia el logro del efectivo ejercicio del derecho de acceso a la justicia, que es el espíritu del artículo 177 de la Constitución de la República y de la Defensa Pública en los países de América.

CONCLUSIONES

Para ejecutar las tareas descritas es necesario contar con un Presupuesto adecuado. No solicitamos más que lo que la ley nos atribuye: el 2.665%, del Presupuesto Nacional, según la Ley núm. 194-04.

En el Poder Judicial tenemos conocimiento de todo lo que se necesita en infraestructura física, tecnológica y recursos humanos. Pero nos faltan los recursos económicos.

No estamos solicitando mayor presupuesto porque nos interesa manejar grandes sumas de dinero, sino porque tenemos la necesidad de ser eficientes.

Señor Presidente, respetuosamente le solicitamos que asuma la construcción de los Palacios de Justicia de la Provincia Santo Domingo y de todo el país y el Poder Judicial se compromete a realizar las reparaciones y adecuaciones medianas y menores que sean necesarias para la cotidianidad del trabajo.

No estamos solicitando más presupuesto, con ánimo de crear confrontaciones, porque creemos en el diálogo sincero y honesto.

Si queremos una administración de justicia ágil, pertinente y oportuna es necesario que el Poder Judicial tenga un presupuesto aceptable.

Seguiremos haciendo nuestro mayor y mejor esfuerzo con los recursos que tenemos, pero sepan que es en base a mucho sacrificio, y que lo que materialmente no le estamos ofreciendo es porque tenemos una realidad que nos lo impide. Queremos proporcionar justicia pronta y de calidad.

Señoras y señores que me escuchan, Zagrebelsky, afirma, y yo con él, que el Derecho sigue siendo indispensable para la vida colectiva. La tarea a resolver de modo urgente y en la medida de lo posible es cómo opera, cómo actúa, cómo se justifica y cómo cumple su rol en un mundo injusto.

Me pregunto con frecuencia: ¿qué debemos hacer para tejer una red de interacción social que sirva al Derecho y a la administración de justicia? Y la respuesta a esta interrogante constituye el propósito que a mí, en mi rol de Presidente de la Suprema Corte de Justicia y del Consejo del Poder Judicial, me mueve y motiva todos los días: la búsqueda de las mejores alternativas hacia el logro del objetivo, de una administración de justicia de calidad.

La consecución de una administración de justicia que beneficie a las personas y al país. Que se encargue de crear seguridad jurídica, predictibilidad, respeto al bloque de constitucionalidad y la observancia de las leyes. Y, como ya he dicho en varias oportunidades, porque he querido que ese sea el hilo conductor de mi discurso, sobre todo, que tenga verdadera vocación de justicia, una justicia justa.

Estoy consciente de que todas las mejoras que les he anunciado, no son suficientes per se. Podemos tener todo el dinero que necesitamos, podemos implementar todos los cambios estructurales que necesitamos. Y no lograremos la transformación si no contamos con un cuerpo judicial comprometido con el cambio. Necesitamos:

1. Jueces y juezas que sean más que boca de la ley y que su función trascienda el texto positivo.
2. Administradores de justicia que se encaminen hacia el servicio ciudadano y a la comprensión de que la importancia de su investidura no es para sentirse trascendentes y alimentar el ego, sino para alimentar la conciencia social.
3. Jueces, juezas y servidores judiciales que comprendan que su deber de prudencia está vinculado a la valentía del buen hacer; que la prudencia no es miedo, sino la búsqueda del equilibrio entre la seguridad y la justicia.
4. Jueces, juezas y servidores judiciales que tengan amplitud de mente y de espíritu, para mirar todo lo que hay que mirar en el quehacer jurisdiccional; porque este quehacer trasciende a la ley y al Derecho, y se vincula a lo social, lo jurídico, lo económico, lo cultural y los principios.

5. Jueces, juezas y servidores judiciales que cuando administren justicia se superen a sí mismos, y que hagan lo correcto, aunque vaya en contra de sus propias creencias.

Me propuse pronunciar un discurso optimista, centrado en nuestra voluntad de hacer lo que nos toca hacer para bien del sistema de justicia. Esto así, porque lo que quedó en mi alma, como sustrato de la Cumbre Judicial, es que las personas tienen esperanza. Que las personas están dispuestas a creer en que es posible vivir mejor.

Soy de opinión de que por la esperanza y la fe, respondieron positivamente al llamado a participar, llenaron las encuestas, asistieron a los foros y a los encuentros de reflexión.

Yo quiero asegurarles que no traicionaré esa manifestación de fe y esperanza, que actuaré en consecuencia. Que todas nuestras acciones estarán signadas por el respeto, la protección de los derechos, la búsqueda de justicia, y el amor al prójimo. Porque creo sinceramente que la justicia debe ser la fuerza motora del universo.

Muchas gracias.

Dr. Mariano Germán Mejía

Presidente de la Suprema Corte de Justicia
y del Consejo del Poder Judicial.

Este libro se terminó de imprimir
en el mes de Enero de 2017,
en los talleres gráficos de
Editora Corripio **C X A**
Santo Domingo, República Dominicana

